

¡Cagüeño ORIENTATE!

El Municipio Autónomo de Caguas, tiene como prioridad la seguridad de sus ciudadanos. Por tal razón, te presentamos el tema de **Inundabilidad**. Encontrarás en este opúsculo, definiciones sobre las designaciones de las áreas en zonas inundables, información de los Mapas sobre Tasas del Seguro de Inundación y como identificar si su propiedad está localizada en un área de riesgo a inundación.

¿Qué es una inundación?

Una condición general y temporera de inundación parcial o completa de dos o más acres de terreno que normalmente está seco, o de dos o más propiedades. Entre las causas están: desbordamiento de aguas tierra adentro o por la marea, o por la acumulación rápida o por la escorrentía de aguas superficiales provenientes desde cualquier origen, o por el deslizamiento de tierra o fango.

Mapas sobre Tasas del Seguro de Inundación (FIRM)

Un Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación muestran las Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (SFHA), niveles de inundación base, los límites de valle inundables y los Cauce Mayor (*Floodway*).

Recuerda:

- Conozca sobre los riesgos en su comunidad.
- Revise si vive en una zona inundable.
- Haga un plan de emergencias para su casa y oficina.
- Conozca donde debe ir en caso de una evacuación.
- Tenga a la mano un kit de emergencias con todo lo necesario para varios días.
- Investigar la zona inundable antes de adquirir una propiedad. Propiedades en zona inundable, el seguro es compulsorio.

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS OFICINA DE PLANIFICACIÓN



Dirección Postal:

Oficina de Planificación

Apartado 907

Caguas, PR 00726

Dirección Física:

Centro de Gobierno Municipal

Ángel Rivera Rodríguez

Calle Padial esq. Avenida José Mercado

Tercer Piso, oficina 301

Teléfono:

(787) 744-8833 ext. 2500 ó 2501

William E. Miranda Torres

Alcalde

Sandra Velázquez Rivera, PPL

Directora - Oficina de Planificación

Carmen M. Díaz Borrás, PPL

Directora Auxiliar, UIGEV

Anilda Fernández, PPL

Diseño, Composición Gráfica y Producción

Unidad de Trabajo UIGEV

Geógrafa Anilda Fernández, PPL

Geógrafo Arvin Flores, PPL

Ricardo Hernández, PPL

Demógrafa Dagmar Lipowsky, MS

CAGUAS Oriéntate: Inundabilidad

OFICINA DE PLANIFICACIÓN



PROTEGE

CONOZCA



PLANIFIQUE

¿Qué son las Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (SFHA) ?

El Reglamento Núm. 13 de la Junta de Planificación, definen, áreas de riesgo a inundación, como un (1%) por ciento de probabilidad de ocurrir cada año. También, como el área equivalente al valle inundable o inundación con recurrencia de 100 años.

Se identifican mediante estudios hidrológicos e hidráulicos preparados por FEMA con el uso de la mejor información y tecnología disponible. Algunas de las designaciones de dichas áreas son: Zona A, Zona AE, Zona AO, Zona VE y Zona X.

Zona A: área de riesgo a inundación y determinada por métodos aproximados y para la cual no se ha determinado la elevación de la inundación base. El seguro de inundación es compulsorio.

Zona AE: área de riesgo a inundación para el evento de 1% de probabilidad determinada por un estudio detallado y se indican las elevaciones de la inundación base. El seguro de inundación es compulsorio. Según el alcance del estudio, puede incluir la determinación del Cauce Mayor.

Zona X (0.2%): área de inundación para un evento de 0.2% de probabilidad de ocurrir cada año, conocido también como evento de 500 años.

Zona X: área determinada fuera de la inundación de la tormenta de 500 años.



Imagen de un Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación (FIRM).



¿Obligatorio el Seguro de Inundación?

El seguro de inundación es compulsorio para toda propiedad localizada en las SFHA. En las Zonas X, aún cuando no es compulsorio, es prerrogativa de la institución hipotecaria el requerir dicho seguro y/o ofrecer la Póliza de riesgo Preferido disponible para dichas zonas.

¿Cómo se compra un Seguro por Inundación?

La póliza para un seguro de inundación puede comprarlo a cualquier agente asegurador de la propiedad licenciado o corredor de bienes raíces acreditado en Puerto Rico.

¿Cómo se calculan las primas del Seguro de Inundación?

Las primas del Seguro de Inundación se calculan a base de la cantidad de cubierta adquirida, ubicación, edad de la estructura, los ocupantes, el diseño, y para las estructuras en SFHA, la elevación de la estructura con relación al nivel de inundación base.

¿Por qué el banco requiere que compre un Seguro por Inundación?

La Ley de Protección de Desastre por Inundaciones de 1973 y bajo la Ley nacional de Reforma del Seguro por Inundación de 1994, obliga a los prestatarios (bancos) a que el solicitante que tiene una propiedad dentro del SFHA, tiene que adquirir un seguro por inundación para adquirir o mejorar terrenos, facilidades o estructuras ubicadas o que se ubicarán en el futuro dentro de un SFHA.

¿Mi propiedad está localizada en un área de riesgo a inundación?

Examine si su propiedad se encuentra en un área de riesgo a inundación en los siguientes enlaces:

- **www.msc.fema:** Entrar con la dirección de la propiedad, si conoce el número del mapa. Si no conoce el número del mapa, ir por la opción de búsqueda. Permite imprimir parcialmente el mapa.
- **www.jp.gobierno.pr/avi/:** Te permite identificar los mapas directamente en el mapa de Puerto Rico. Permite imprimir el mapa.
- **www.jp.gobierno.pr/GeoLocalizador/:** La representación gráfica de una parcela o parcelas, deberá contener líneas interconectadas que formen polígonos.
- **Municipio de Caguas:** La Oficina de Planificación puede identificar el área de riesgo a inundación, número de panel e imprimir mapa. Deben traer número de catastro y dirección física. No es un documento legal. La impresión de mapa puede conllevar un costo.

Bibliografía:

- Junta de Planificación. (2004) *Respuestas a Preguntas Sobre el Programa Nacional del Seguro por Inundación.*
- Junta de Planificación. (2005) Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación. *Reglamento Núm. 13 del 31 de diciembre de 2005.*
- Junta de Planificación. (2009) *Guía Rápida 2009.*

